



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

22 de mayo de 2023

Folio No.: 37/2022-2023

Asunto: Presentación de informe y anexos ante el INFONAVIT derivado del Dictamen Fiscal presentado ante el SAT

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Fiscal y la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS), que presiden el C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez y el C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales, respectivamente, informa lo siguiente:

En relación con los anexos e informe de los patrones que se dictaminaron para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que se tienen que presentar ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), dicho Instituto dio a conocer un comunicado general y reglas para la adecuada presentación de la citada información.

En el mencionado comunicado y reglas que se adjuntan a este folio, se establecen los plazos, la información y la forma en la que se deberá presentar la información ante el INFONAVIT.

Es preciso mencionar que si bien el artículo 29, fracción VIII de la Ley del INFONAVIT establece que la mencionada información la deben presentar solo los patrones que estén obligados a dictaminarse fiscalmente en términos del Código Fiscal de la Federación, el comunicado del INFONAVIT establece que también los patrones que presentaron el dictamen fiscal de manera voluntaria están obligados a presentar la mencionada información.



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

Finalmente, es importante señalar que los artículos 6, fracción XV y 8, fracción II del “Reglamento para la imposición de multas por incumplimiento de las obligaciones que la Ley del INFONAVIT y sus reglamentos establecen a cargo de los patrones” establecen una sanción para aquellos patrones que no presenten la mencionada información debiéndolo hacer, misma que oscilaría entre los 151 y 200 UMAS (\$15,664.74 a \$20,784.00 actualmente).

Se adjunta comunicado y su anexo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del CEN

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2022-2023

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.